

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016
RESUMEN DE RESOLUCIONES

1. REFORMAS AL INSTRUCTIVO PARA LA UBICACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, DURANTE EL PROCESO TRANSITORIO HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN No. 0246-HCU-14-10-2016:

Considerándose:

Que, la Constitución de la República, en el artículo 226, establece que "(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";

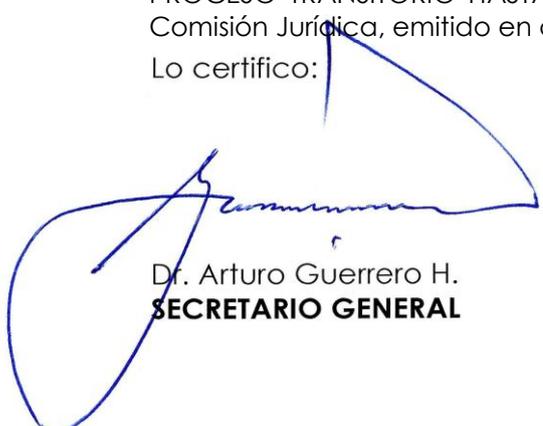
Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "(...) Las universidades y escuela politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados (...)";

Que, el artículo 11 del Estatuto Institucional dice "(...) Del Honorable Consejo Universitario es el máximo organismo colegiado académico superior de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo (...)";

Que, el artículo 18 del Estatuto Institucional, respecto de los deberes y atribuciones del H. Consejo Universitario, señala "(...) 4. Interpretar el presente Estatuto, los Reglamentos, Resoluciones y demás normativa de la Universidad Nacional de Chimborazo (...); 5. Expedir, reformar o derogar los reglamentos internos, manuales, instructivos y resoluciones de la Institución (...); 9. Conocer y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la Institución, en los aspectos académicos, investigación, administrativos, técnicos, económicos y de vinculación con la sociedad (...)";

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, el H. Consejo Universitario con sujeción a lo estipulado por los numerales 4, 5 y 9 del artículo 18 del Estatuto Institucional vigente, resuelve aprobar las reformas al INSTRUCTIVO PARA LA UBICACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, DURANTE EL PROCESO TRANSITORIO HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2017 planteadas en el informe de la Comisión Jurídica, emitido en oficio No. 1041-P-UNACH-2016; y, disponer su vigencia.

Lo certifico:



Dr. Arturo Guerrero H.
SECRETARIO GENERAL